INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/18 – MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL" AD REFERENDUM – ID N° 353.199

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08.30 horas del día 10 de diciembre del año 2018, en la sede del Edificio del MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité el **Ing. José Correa Garayo**, la **Arq. Fabiana Aguilera Y., el Sr. Rodney F. Martini, la Abog. Mariana Denis Capurro y el Lic. Víctor H. Arévalos,** que fueran designados por Resolución N° 568 de fecha 5 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) es el 353.199
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previsto en el rubro 590 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, conforme CDP N° 301 Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El día 7 de diciembre de 2018, en el local del Ministerio de urbanismo, Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 7 (siete) ofertas pertenecientes a los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS OFERENTES
1	**ALFA OMEGA S.A.**
2	**MAS TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Baez**
3	**PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**
4	**AGB CONSTRUCTORA S.A.**
5	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**
6	**IBC INGENIERIA del ING. BENARDINO CABALLERO**
7	**AYALA PERDOMO INGENIERIA**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

La primera observación, IBC del Ingeniero Bernardino Caballero manifiesta que las empresas M&S TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Báez, ING. DIEGO SZKARLIERVICK, ALFA OMEGA S.A., AYALA PERDOMO INGENIERIA, PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, no se adecuan a la Adenda I, donde se modifican los sub ítems de la planilla de Oferta, especialmente en el Ítem 8.

El representante de la Empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICS manifiesta que las ofertas de ALFA OMEGA S.A., PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA no están completas las sumatorias total de los sub ítems en la planilla de oferta.

El representante de AGB CONSTRUCTORA S.A. manifiesta que la empresa IBC INGENIERIA del ING. BERNARDINO CABALLERO en su constancia de SIPE se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 se halla vencido.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MCGP
Director DOC - MUVH

El comité analizará las observaciones levantadas en el acta de apertura, referidas precedentemente, en el momento pertinente y si fuese oportuno, tras el estudio de cada oferta.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARACTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos *y* al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: *"Art.60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*

Se examinó el cumplimiento de presentación de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	C.I. / RUC
1.	**ALFA OMEGA S.A.**	Presenta	Presenta Gs. 165.521.717.-	Presenta Activo-SIPE	Presenta Activo-SIPE	Presenta Activo-SIPE
2	**MAS TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Baez**	Presenta	Presenta Gs. 166.000.000.-	Presenta	Unipersonal	Presenta Activo-SIPE
3	**PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**	Presenta	Presenta Gs. 165.000.000.-	Presenta Activo-SIPE	Presenta Activo-SIPE	Presenta
4	**AGB CONSTRUCTORA S.A.**	Presenta	Presenta Gs. 200.000.000.-	Presenta	Presenta	Presenta
5	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	Presenta	Presenta Gs. 165.000.000.-	Presenta Activo-SIPE	Unipersonal	Presenta Activo-SIPE
6	**IBC INGENIERIA del ING. BENARDINO CABALLERO**	Presenta	Presenta Gs. 200.000.000.-	Presenta	Unipersonal	Presenta
7	**AYALA PERDOMO INGENIERIA**	Presenta	Presenta Gs. 165.000.000.-	Presenta	Unipersonal	Presenta Activo-SIPE

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MCGP
Director UOC - MUVH

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, todos los oferentes han presentado la documentación sustancial de manera regular, por lo que se prosigue la evaluación de éstos.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se procede a agrupar las ofertas presentadas por orden ascendente. A fin de analizar inicialmente aquellas con los precios más bajos, de conformidad a lo establecido en las I.A.O. 32.2 *"La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las Calificaciones del Oferente".*

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO GS.
1.	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	2.484.753.257
2	ALFA OMEGA S.A.	2.597.289.055
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	2.660.178.560
4	IBC INGENIERIA del ING. BENARDINO CABALLERO	2.790.860.700
5	AYALA PERDOMO INGENIERIA	2.978.243.930
6	AGB CONSTRUCTORA S.A.	3.001.334.475
7	M&S TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Baez	3.087.619.108

ANÁLISIS DE LA OFERTA MAS BAJA

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

Conforme a análisis de documentación sustancial denominada FORMULARIO DE OFERTA, de la oferta más baja, empresa PEGASUS S.A., se constata que no se adecua al formulario requerido conforme a la ADENDA N° 1, donde se modifican los sub ítems de dicha planilla.

Este comité en atribución de las funciones concedidas por la resolución 568/18 por el cual se conforma el mismo, analizando y evaluando la oferta recibida resuelve descalificar a la empresa PEGASUS S.A. por **no adecuarse a la oferta** conforme a las disposiciones establecidas en la ADENDA N° 1 del presente llamado, donde se modifican los sub ítems de la planilla del PBC, específicamente en el ítem 8, encontrándose discordancia en las unidades de medidas ofrecidas y las requeridas por la convocante.

En concordancia a la observación realizada por el representante de la empresa IBC INGENIERIA, Ing. Bernardino Caballero, donde el mismo hubiere manifestado que las empresas "*M&S TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Báez, ING. DIEGO SZKARLIERVICK, ALFA OMEGA S.A., AYALA PERDOMO INGENIERIA, PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, no se adecuan a la Adenda I, donde se modifican los sub ítems de la planilla de Oferta, especialmente en el Ítem 8.*"

Revisada cada Planilla de Formulario de Oferta de los Oferentes que fueran quedando con la oferta de precio más baja, este comité observó que estos oferentes incurren en la misma omisión de la ADENDA N° 1 mencionada en los párrafos precedentes, y por lo tanto descalifica dichas ofertas.

Continuando el análisis, conforme al precio de las ofertas más bajas se procede a analizar la empresa IBC INGENIERIA del ING. BENARDINO CABALLERO, en la cual este comité observa que el mismo incurre también en la omision de adecuacion de sus planillas conforme a los requerimientos de la ADENDA N° 1, y en consecuencia la misma se encuentra afectada con el mismo criterio de descalificacion de las ofertas referidas anteriormente.

El comite considera que la descalificacion de las empresas:

N°	OFERENTES
1.	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
2	ALFA OMEGA S.A.
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
4	IBC INGENIERIA del ING. BENARDINO CABALLERO
5	AYALA PERDOMO INGENIERIA
6	M&S TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sanchez Baez

en los terminos referidos se encuentran sustentadas en las disposiciones vigentes, conforme se resumen a continuación:

DECRETO N° 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."

Artículo 60. Análisis

"La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...

...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..."

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

Art. 61. -Método de evaluación.

"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta*** *debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)* ***solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"***

Corresponde señalar que el contenido de las adenda prevalece sobre lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones (PBC) original, y la carga de la planilla en el SICP.

En conclusión, habiendo quedado descalificadas 6 de los 7 oferentes se procederá al análisis de la única oferta restante, correspondiente al oferente AGB CONSTRUCTORA S.A., cuya planilla de oferta se ajusta a los requerimientos establecidos por la convocante.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE AGB CONSTRUCTORA S.A.

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	• **CUMPLE**
• La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida.	• **CUMPLE**
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	• **CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del art. 40 y la declaratoria de la integridad del art. 20. (Res. 330/07).	• **CUMPLE**

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

2. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	Cumplimiento
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	• **CUMPLE** Sergio Barrios Heyn Ing. CMI - MAE - MGGP Director UOC - MUVH

Deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa.	• **CUMPLE**
Deberá ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias.	• **CUMPLE**
Deberá garantizar que la empresa no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	• **CUMPLE**
En caso de oferentes en consorcio: el mismo debe estar constituido o con intención de consorciarse.	• **NO APLICA**

3. CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.5 Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados (**2015, 2016 y 2017**). *En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.*	• **CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados (**2015, 2016 y 2017**). En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.	• **CUMPLE**

Sergio Barreto Hoyos
Ing. Civil - MAE - VGGP
Director UOC - MUVH

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance del último Ejercicio Fiscal cerrado** (año 2017) Puede ser complementado con líneas de crédito disponibles en entidades financieras (Bancos y/o Financieras) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas a análisis.	• **CUMPLE**

3. Capacidad Financiera

Información Financiera GS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Pasivo Total (TP)	51,243,912,795	48,083,803,505	44,756,838,990	48,028,185,097
Activo Total (AT)	75,593,283,568	84,042,732,033	92,072,289,739	83,902,768,447
Patrimonio Neto (PN)	24,349,370,773	35,958,928,528	47,315,450,749	35,874,583,350
Activo a Corto Plazo (AC)	55,450,882,173	66,175,495,944	74,451,915,590	65,359,431,236
Pasivo a Corto Plazo (PC)	42,876,780,846	40,127,230,058	36,219,701,939	39,741,237,614
Total de Ingresos	83,435,881,930	113,964,827,119	136,113,907,583	111,171,538,877
Utilidad antes de Impuestos	6,149,684,689	14,260,850,533	17,770,663,207	12,727,066,143

Coeficiente de Líquidez	1.64
Coeficiente de Solvencia	0.57
Mínimo de Activos Liquidos	38,232,213,651

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director DOC - MUVH

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% del monto total de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	• **CUMPLE**

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos: - un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años (2008-2017), similares a las obras propuestas (refacciones y reacondicionamiento), y • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	• **CUMPLE**

Sergio Pontos Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2.008-2.017] en las siguientes actividades clave: a) 50 M3 de hormigón elaborado estructural en edificaciones, acumulados hasta en (1) contrato. b) Revestimiento de azulejos: 100 m2 acumulados hasta en un (1) contrato. c) Revoque de paredes: 750 m2 acumulados hasta en un (1) contrato. d) Instalación de sistema de prevención contra incendios. e) Instalación de sistemas eléctricos. f) Instalaciones Varias de Agua Corriente, Aberturas, etc.	• **CUMPLE**

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia efectiva en Obras Civiles. La experiencia se contabilizará a partir del año de emisión del título universitario. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 [tres] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá presentar Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.	• **CUMPLE**

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	**Cumplimiento**
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 (uno) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diésel de 220/380 V 50 Hz; - Una hormigonera - 1 (una) Motobomba; - 1 (un) Camión de Carga; - Andamios colgantes modulares móviles de altura ilimitada para pinturas en altura de edificios. Obs.: Todos los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos no propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios". • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	• **CUMPLE**

Sergio Barrios Heyn
Ingeniero Civil MAE-SMCCP
Director UOC - MUVH

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se verifica que la oferente AGB CONSTRUCTORA S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el ID 353.199, por lo que al ser la única oferta calificada, es innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 08/18 – MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL" – AD REFERENDUM - ID Nº 353.199** recomienda adjudicar la oferta de la empresa AGB CONSTRUCTORA S.A. por el monto de Gs. 3.001.334.475.- (guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA incluido.